

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al fin de cada año económico.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Sres. Alcaldes y demás personas á quienes compete.

Zaragoza 18 de Mayo de 1875.—El Gobernador, Juan Navarro de Ituren.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### BENEFICENCIA PARTICULAR.

Por el Ilmo. Sr. Subsecretario interino del Ministerio de la Gobernacion se me comunica con fecha 5 del actual la Real orden siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Para cubrir las vacantes ocurridas en la Junta de Beneficencia de la provincia de Zaragoza por renuncia de los señores D. Juan Bruil y D. Enrique Sanchez, Baron de la Linde, y por defuncion de D. Jacinto Palacios; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar á D. Bonifacio Alvira, D. Orencio Alverola y D. Martin Villar.»

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

#### CIRCULARES.

##### ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Jefes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los soldados desertores, cuyos nombres y señas á continuacion se expresan, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito.

Zaragoza 19 de Mayo de 1875.—El Gobernador interino, Juan Gil y Moreno.

*Señas de Miguel Ramon Cinca Muniesa.*

Natural de Lécera, edad 19 años, estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano.

*Señas de José Franco Lidon.*

Natural de Val de San Martin, edad 19 años, estatura un metro 640 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos azules, nariz afilada, barba nada, boca grande, color bajo.



*Señas de Bonifacio Baila Latorre.*

Natural de Las Casetas, edad 25 años, estatura un metro 575 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno.

Habiendo sido robado en la noche del 15 del actual de la casa de José Graus Embodas, vecino de Alborge, un mulo cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca del mismo, deteniendo á aquel en cuyo poder se halle y entregándolo á los Tribunales para lo que proceda.

Zaragoza 18 de Mayo de 1875.—Juan Navarro de Ituren.

*Señas del mulo.*

Edad 10 años, capon, negro morcillo, alzada un metro 60 centímetros, con dos lunares blancos al interior de las orejas hácia su punta, y otros dos á las extremidades de la nuca.

## SECCION TERCERA.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

## TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Á LA PLAZA DE OFICIAL OCTAVO DE SECRETARÍA.

Los ejercicios de oposicion darán principio el día 28 del actual á las diez de la mañana, verificándose en el Palacio de la Diputacion.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 19 de Mayo de 1875.—El Presidente, Félix Cantin.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Estracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

*Sesion pública del 20 de Abril de 1875.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Villalengua.*—Lorenzo Pacheco German, número 2, justifica plenamente los extremos de la excepcion que propone; la Comision, en su virtud, revocando el fallo del Ayuntamiento le declaró exceptuado del servicio de las armas.

*Zaragoza.*—No justificándose por el mozo Rafael Cappa Castiella, núm. 509, el extremo relativo á si la madre disfruta ó no alguna pensión, la Comision acordó concederle término con este objeto hasta el 24 del actual.

*Codo.*—No habiendo fallado el Ayuntamiento las excepciones propuestas por los mozos Cefirino Perez y Luis Ramon Gargallo, Gregorio Alcanadre y Casiano Capapey; la Comision acordó lo verifique, remitiendo acta de su resultado para en su vista resolver lo que proceda.

*Mallen.*—El Sr. Gobernador remite á informe una instancia de Ignacio Saz Borao, mozo de la reserva de 125.000 hombres, solicitando la devolucion de 1.250 pesetas que satisfizo por su redencion y haber sido excedente de cupo; la Comision acordó se informe favorablemente la peticion de este interesado.

*Luesia.*—El Ayuntamiento solicita se le admita el pago del tercer trimestre del contingente provincial, y que respecto del primero y segundo se haga responsable al Ayuntamiento anterior; la Comision acordó acceder á lo solicitado en cuanto al primer extremo, y en cuanto al segundo que se informe por la Contaduría lo que crea conveniente.

*Luna.*—Florentina Aruej y Gimenez solicita se conceda á su hijo Juan la gracia de indulto y la exencion del servicio como hijo de viuda pobre; la Comision acordó admitir la excepcion debiendo ser resuelta por el Ayuntamiento.

*Sástago.*—D. José Minguillon, recaudador del reparto municipal, pide se le conceda mayor plazo que el fijado por el Ayuntamiento para verificarlo; la Comision acordó resuelva el Ayuntamiento lo que crea conveniente conforme á lo dispuesto en el art. 150 de la ley municipal vigente.

*Zaragoza.*—Vista la cuenta presentada por el conserje de la Diputacion con motivo de los gastos ocasionados en la recepcion de los mozos del actual reemplazo, importante 317 pesetas; la Comision acordó dispensarle su aprobacion.

*Zaragoza.*—Hallándose justificada la cuenta de 126 pesetas á que asciende el importe de 72 arrobas de carbon suministradas á la guardia del Palacio por José Almudevar; la Comision acordó su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

*Almonacid de la Sierra.*—D. Eduardo Naval suplica se recuerde la providencia de 11 de Agosto último al Ayuntamiento respecto al aprovechamiento de las aguas sobrantes de la fuente pública; la Comision acordó acceder á lo solicitado.

*Zaragoza.*—Vista la cuenta presentada por D. Angel Maria de Pozas, importante 26.50 pesetas por la escritura de poder otorgada por esta Corporacion á favor de D. Mariano Lopez Hernandez, vecino de Madrid, para gestionar la conversion y cobro de ciertos créditos; la Comision acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

*Zaragoza.*—Visto el presupuesto adicional del empapelado y pintura de la Secretaria del Gobierno civil, importante 143 pesetas 62 cénti-

mos; la Comision acordó su pago con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto.

*Alberite.*—D. Cándido Moras manifiesta que el Ayuntamiento no le ha satisfecho las 494 pesetas que se le ordenó entregara al recurrente por su asistencia facultativa; la Comision acordó imponer al Ayuntamiento la multa correspondiente si en el término de 10 dias no solventa el crédito mencionado.

*Zaragoza.*—Visto el estado angustioso de la Casa-Hospicio de Misericordia por falta de fondos, la Comision acordó se libren á favor de este establecimiento 10.000 pesetas, sin esperar á la distribucion de fondos.

*San Mateo de Gállego.*—D. Silverio Arregui reclama al Ayuntamiento 500 pesetas á que ascienden los trabajos preparatorios para la confeccion del amillaramiento y catastro; la Comision acordó se manifieste á este interesado acuda ante quien corresponda, desestimando en la via administrativa la pretension de Arregui.

*Morata de Jalon.*—Vista la última comunicacion del Ayuntamiento del 21 de Marzo último, la Comision acordó pase al Negociado para que informe en vista de los antecedentes que resulten.

*Belmonte.*—D. Manuel Galindo pide que el Ayuntamiento de dicho pueblo le satisfaga 893'67 pesetas mandadas abonar al mismo; la Comision acordó conminar al Ayuntamiento con la multa correspondiente si en el término de 15 dias no cumple con lo que se le tiene ordenado.

*San Martin de Moncayo.*—D. Mariano Gargallo reclama 471'50 reales al Ayuntamiento como apoderado del mismo; la Comision acordó que el Ayuntamiento satisfaga al reclamante los 179'06 reales reconocidos, y que el Gargallo haga entrega al Ayuntamiento de las láminas, debiendo además este informar sobre el contenido de las cartas y sobre si reconoce ó no los 292 reales restantes.

*Muel.*—D. Blas Burgaleta reclama al Ayuntamiento 150 pesetas por medicinas suministradas á los pobres; la Comision acordó que por la Municipalidad se satisfaga al recurrente el servicio de farmacia del semestre vencido en 31 de Marzo último.

*Villanueva de Gállego.*—El Alcalde remite los repartos originales de los impuestos de consumos y municipal reclamados con fecha del 10; la Comision acordó autorizar al Ayuntamiento para que continúe en la recaudacion del reparto de consumos, debiendo reformar las cuotas de D. Felipe Guallart, D. Joaquin Marin y D. Luis Mena, en la forma que se le previno por acuerdo de 15 de Enero último.

## SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE PROPIEDADES.

Por las leyes de desamortizacion vigentes se

halla prevenido que los compradores de fincas de Bienes nacionales se provean de las escrituras de las mismas.

Varias son las órdenes circuladas al efecto, y sin embargo se hallan todavia sin otorgar aquel documento los sugetos comprendidos en la relacion que se inserta á continuacion, á los cuales se les señala el término de un mes para que lo verifiquen, pues de no hacerlo sufrirán las consecuencias á que dieren lugar por su morosidad.

Zaragoza 15 de Mayo de 1875.—P. S., Manuel Alcaráz.

Nombre del comprador ó cesionario.	Vecindad.
D. Mariano Martinez.....	Zaragoza.
Angel Valero.....	Epila.
Manuel Ramos.....	Id.
Pedro Martinez.....	Id.
Manuel Ramos.....	Id.
El mismo.....	Id.
Doroteo de Gracia.....	Zaragoza.
Victoriano Julian.....	Id.
Dionisio Sandoval.....	Id.
Jorge Arpio.....	Id.
Antonio Tomás.....	Id.
Francisco Torres.....	Id.
Joaquin Arbolés.....	Id.
Alejandro Domingo.....	Id.
Ignacio Cecilio.....	Id.
Gregorio Hernandez.....	Utebo.
José Luis Rodrigo.....	Id.
Mariano Anadon.....	Id.
D. <sup>a</sup> Andresa Garcia.....	Id.
D. Bertoldo Vallejo.....	Id.
Melchor Ibañez.....	Id.
Manuel Reverter.....	Id.
Gregorio Abadía.....	Id.
Leon Alfayed.....	Id.
Juan Borao.....	Id.
Gregorio Casas.....	Zaragoza.
Elias Naval.....	Id.
Mariano Samper.....	Id.
Higinio Serrano.....	Id.
Blas Lanuza.....	Id.
Angel Les.....	Id.
Casimiro Gracia.....	Id.
Joaquin Alfonso.....	Id.
Pascual Juncosa.....	Id.
Leon Miguel.....	Id.
Eusebio Oliveros.....	Id.
Juan Barrao.....	Id.
Eusebio Benito.....	Id.
Ramon Doñate.....	Id.
Julian Ripol.....	Id.
Ibo Burges.....	Id.
Mariano Sinués.....	Id.
Agustin Antonio.....	Id.
D. <sup>a</sup> Maria Antonia Rodrigo...	Id.
D. Mariano Carnicer.....	Id.
José María Valero.....	Id.
Antonio Domingo.....	Id.
José Peg.....	Id.

Nombre del comprador ó cesionario.	Vecindad.	Nombre del comprador ó cesionario.	Vecindad.
D. Manuel Lafarga.....	Zaragoza.	D. Bertoldo Vallejo.....	Zaragoza.
Roque Martin.....	Id.	Francisco Quilez..	Id.
Julian Pardiñas.....	Id.	Joaquin Menal.....	Id.
Mariano Moreno.....	Id.	Vicente Vitaller.....	Id.
Mariano Urchada.....	Id.	Tomás Pontaque.....	Id.
Teodoro Cepero.....	Id.	Joaquin Frontiñan.....	Id.
Manuel Casabona.....	Id.	Gregorio Pina.....	Id.
Manuel Navarro.....	Id.	José Casbas.....	Id.
D. <sup>a</sup> María Artigas.....	Id.	Mariano Uz.....	Id.
D. Mariano Rabadan.....	Id.	José Palomar.....	Id.
El mismo.....	Id.	Andrés Muñoz.....	Id.
Jorge Temias.....	Id.	Mariano Bueno.....	Id.
Sebastian Bona.....	Id.	Eusebio Lapuente.....	Id.
Manuel Gajon.....	Id.	Pedro Cepero.....	Id.
Santos Vela.....	Id.	Narciso Gracia.....	Id.
Julian Sandiez.....	Id.	D. <sup>a</sup> Brigida Gil.....	Id.
José Villacampa.....	Id.	D. Luis Lavigne.....	Id.
Serapio Lastrada.....	Id.	Juan Girivet.....	Id.
Julian Guardia.....	Id.	Lamberto Herrera.....	Id.
Santiago San Marton.....	Id.	D. <sup>a</sup> María Alvero.....	Id.
Ruperto Fletas.....	Id.	D. Gregorio Abadía.....	Id.
Antonio Hernandez.....	Id.	Antonio Adrian.....	Id.
José Palomar.....	Id.	Santiago Marqueta.....	Id.
D. <sup>a</sup> Manuela Nadal.....	Id.	Emeterio Benito.....	Id.
D. Francisco Orga.....	Id.	Mariano Moreno.....	Id.
Martin Hinoza.....	Id.	Francisco Carbajal.....	Id.
Anacleto Layus.....	Id.	El mismo.....	Id.
Antonio Morales.....	Id.	El mismo.....	Id.
Silvestre Vance.....	Utebo.	Clemente Boli.....	Id.
Vicente Feringan.....	Id.	Luis Lavigne.....	Id.
Mauricio Feringan.....	Id.	El mismo.....	Id.
Pablo Vance.....	Id.	Leon Miguel.....	Id.
Mauricio Feringan.....	Id.	Tomás Enguid.....	Morés.
León Alfayez.....	Id.	Pascual del Bueyo.....	Salvatierra.
Pablo Feringan.....	Id.	Benito Rubio.....	Codo.
Joaquin Botellas.....	Id.	Juan Cancio.....	Morata.
Eugenio Antolin.....	Id.	Francisco José Pablo.....	Sediles.
Mariano Mesonada.....	Id.	Manuel Llorens.....	Ateca.
Mariano Salillas.....	Id.	Juan Lorenzo.....	Zaragoza.
Ramon Love.....	Id.	Francisco Fernandez Navarrete.....	Id.
Vicente Piedrafita.....	Id.	Urbano Labarrera.....	Id.
Manuel Bruno.....	Epila.	Mariano Saurin.....	Id.
Nicolás Farijas.....	Id.	Pedro Villa.....	Id.
Julian Perez.....	Id.	El mismo.....	Id.
Cárlos Lisbona.....	Zaragoza.	José María Lavilla.....	Id.
Manuel Beltran.....	Id.	Dionisio Lacosta.....	Roden.
Juan Serrano.....	Id.	Bernabé Gimenez.....	Boquiñeni.
Bernardino Royo.....	Id.	Estéban Diago.....	Maella.
Pedro Sierna.....	Id.	Anton Gil.....	Tierga.
Vicente Montañés.....	Id.	Gregorio Lalinde.....	Id.
Gerónimo Villanueva.....	Id.	Benito Lopez.....	Maluenda.
Santiago Perez.....	Id.	Mariano Martin.....	Zaragoza.
Francisco Tarongi.....	Id.	Pedro San Clemente.....	Id.
Segundo Martinez.....	Id.	Mariano Martinez.....	Pastriz.
Andrés Martin.....	Id.	Antonio Malandía.....	Id.
El mismo.....	Id.	Melchor Gavin.....	Id.
Juan Francés.....	Id.	Gerónimo Monviela.....	Id.
Andrés Martin.....	Id.	Celestino Ullú.....	Zaragoza.
Isidro Ripol.....	Id.	Juan Aznar.....	Id.
Juan Gracia.....	Id.	Rafael Estrada.....	Id.
Andrés Martin.....	Id.	Dámaso de Gracia.....	Id.
Vicente Gracia.....	Id.	Mariano Huguet.....	Pastriz.

Nombre del comprador ó cesionario.	Vecindad.	Nombre del comprador ó cesionario.	Vecindad.
D. Tomás de Val.....	Zaragoza.	D. Fulgencio Benito.....	Zaragoza.
Gregorio Muniesa.....	Id.	Hilario Carbonel.....	Id.
Nicolás Morlans.....	Pastriz.	El mismo.....	Id.
Ramon Abjos.....	Id.	Serafin Alcaya.....	Id.
Nicolás Morlans.....	Id.	José Latianda.....	Id.
El mismo.....	Id.	Antonio Luna.....	Id.
Mariano Gomez.....	Id.	Mariano Lopez del Plano.	Id.
Alejo Tabuenca.....	Id.	Manuel Mainar.....	Id.
El mismo.....	Id.	Sebastian Vals.....	Id.
Ramon Pina.....	Id.	Lorenzo Quilez.....	Id.
Blas Gracia Robo.....	Puebla de Alfinden.	Antonio Labrador.....	Id.
El mismo.....	Id.	Ramon Gracia.....	Id.
Lorenzo Perez.....	Id.	Rafael Lastrada.....	Id.
Antonio Perez Antoran...	Id.	Manuel Pina.....	Id.
Eusebio Perez Seron.....	Id.	Manuel Velazquez.....	Id.
Andrés San Martin.....	Zaragoza.	José Palomar Sobella....	Id.
Marcelino Villalba.....	Maella.	Joaquin de Val.....	Id.
El mismo.....	Id.	El mismo.....	Id.
Miguel Saurin.....	Zaragoza.	Manuel Puertas.....	Id.
Mariano Saurin.....	Id.	El mismo.....	Id.
Benito Sancho.....	Id.	Gerónimo Juan y D. Pascual Jaso...	Fuentes de Ebro.
Mariano Labastida.....	Id.	Mariano Sancho.....	Zaragoza.
Francisco Royo.....	Id.	Francisco Lázaro.....	Id.
Manuel Susan.....	Id.	Gerónimo Juan y D. Pascual Jaso...	Fuentes de Ebro.
Pedro Lison.....	Id.	Mariano Agueras.....	Zaragoza.
Marcos Miguel.....	Id.	Mariano Saurin.....	Id.
Juan Tejedor.....	Id.	José María Lavilla.....	Id.
Pedro Lasheras.....	Id.	Tomás Cuartero.....	Epila.
José Ribera.....	Id.	Manuel Gil Royo.....	Zaragoza.
Pablo Blaquez.....	Id.	Blas de Gracia y Roba...	Puebla de Alfinden.
Mariano Moreno.....	Id.	El mismo.....	Id.
Pantaleon Labarta.....	Id.	Rafael Huguet Blasco....	Id.
Manuel Perez.....	Id.	Andrés San Martin.....	Zaragoza.
Jacinto Laborda.....	Montañana.	Lorenzo Perez.....	Puebla de Alfinden.
Francisco Orga.....	Zaragoza.	Dionisio Ayuela.....	Id.
Miguel Francés.....	Id.	Urbano Labarrera.....	Zaragoza.
Mariano Moreno.....	Id.	El mismo.....	Id.
El mismo.....	Id.	El mismo.....	Id.
José Barreras.....	Id.	José María Lavilla.....	Id.
Mariano Moreno.....	Id.	D. <sup>a</sup> Orosia Fuentes.....	Id.
Pedro José Gil.....	Id.	D. Joaquin Peñarroya.....	Id.
D. <sup>a</sup> Teresa Alconchel.....	Id.	Manuel Canet.....	Id.
D. Manuel Perez Ibañez....	Id.	Tomás Catalan.....	Id.
El mismo.....	Id.	Antonio Labarga.....	Id.
El mismo.....	Id.	Gregorio Gil Laserna....	Id.
Mariano Moreno.....	Id.	Manuel Pastor Muelas....	Id.
El mismo.....	Id.	Mariano Colas Almenar..	Id.
Rafael Lastrada.....	Id.	Sebastian Burillo.....	Id.
José Peg.....	Id.	Joaquin GiralDOS Berdejo.	Id.
Mariano Moreno.....	Id.	Leon Ibañez Tabernas....	Id.
Clemente Nadal.....	Id.	Miguel Bellostas Vinós...	Id.
Celestino Nadal.....	Id.	José Biturin.....	Id.
Pedro Serrano.....	Id.	Marcelo Cepero.....	Id.
El mismo.....	Id.	Lorenzo Gracia.....	Id.
Antonio Bernal.....	Id.	José Jordan.....	Utebo.
Urbano Labarrera.....	Id.	Santos Perez.....	Id.
Manuel Zabala y D. José Hernando...	Id.	El mismo.....	Id.
Juan Casañal.....	Id.	Pablo Tume.....	Id.
Nicolás Morlan.....	Id.	Rafael Velasco y D. Fructuoso Val....	Id.
Manuel Benito y D. Serafin Villalba...	Id.	Marceliano Ferriol.....	Id.
Juan Tercero.....	Id.	Mariano Fernando Artazos	Id.
Miguel Pórtoles.....	Id.	Ildefonso Feringan.....	Id.

Nombre del comprador ó cesionario.	Vecindad.	Nombre del comprador ó cesionario.	Vecindad.
D. Ildefonso Feringan.....	Utebo.	D. Nicolás Minguez.....	La Puebla.
Mariano Mesonada.....	Id.	Manuel Gil.....	Zaragoza.
Ildefonso Feringan.....	Id.	José Palomar.....	Id.
Gregorio Hernandez.....	Id.	Justo Aparicio.....	Id.
El mismo.....	Id.	Manuel Sevilla.....	Id.
Mariano Mesonada.....	Id.	Antonio Pisa.....	Id.
El mismo.....	Id.	Pedro Vicente.....	Id.
Narciso Sanchez Candas.	Id.	Mariano Bribian.....	Id.
Francisco Benito.....	Id.	Narciso Serrano.....	Id.
Justo Almerge.....	Zaragoza.	Baltasar Diago.....	Id.
Federico Juani.....	Id.	Tomás Val.....	Id.
Mariano Burriel.....	Id.	Pablo Fuentes.....	Id.
José Diez.....	Id.	Mariano Miguel.....	Id.
Mariano Martin.....	Mozota.	Mariano Herrera.....	Id.
D. <sup>a</sup> Petra Muniesa.....	Lécera.	Antonio De Aus.....	Id.
D. Constancio Atienza.....	Sos.	Eusebio Romeo.....	Id.
Sixto Jauregui.....	Id.	Manuel Mur.....	Id.
Miguel Burriel.....	Zaragoza.	Ignacio Asensio.....	Id.
Mariano Saurin.....	Id.	El mismo.....	Id.
Joaquín Anzano.....	Id.	Ignacio de Grasa.....	Id.
Mariano Saurin.....	Id.	El mismo.....	Id.
Miguel Saurin.....	Id.	Juan Gajon.....	Maria.
Manuel Larrosa.....	Id.	Miguel Sachez.....	Utebo.
José María Lavilla.....	Id.	Pedro García.....	Pastriz.
Manuel Mainar.....	Mediana.	Domingo Tomé.....	Utebo.
Manuel Perusa.....	Id.	Mariano Salillas.....	Id.
Silverio Ochoa.....	Biel.	Manuel Picapeo.....	Id.
Pascual Pueyo.....	Zaragoza.	Ildefonso Feringan.....	Id.
Juan José Betran.....	Id.	Andrés Artazos.....	Id.
José María Lavilla.....	Id.	Antonio Gajon.....	Cadrete.
Ignacio Asensio.....	Id.		
Mariano Saurin.....	Id.		
El mismo.....	Id.		
Pedro Villa.....	Id.		
Andrés San Martin.....	Id.		
Francisco García Lausin.	Id.		
Pascual Rada.....	Id.		
Mariano Aznares.....	Id.		
Francisco Pallarés.....	Id.		
Manuel Gracia.....	Id.		
Pablo Bagué.....	Id.		
Santiago Perez.....	Id.		
Tiburcio Ruiz.....	Id.		
El mismo.....	Id.		
José Palomar.....	Id.		
Joaquín Solanllon.....	Id.		
José Valero.....	Id.		
Andrés Martínez.....	Id.		
Leonardo Lorente.....	Id.		
Manuel Albar.....	Quinto.		
Manuel Tobias.....	Muel.		
José Andreu.....	Mequinenza.		
Eugenio Fierro.....	La Puebla.		
Pascual Lacambra.....	Id.		
El mismo.....	Id.		
Lorenzo Perez.....	Id.		
Victoriano Alloza.....	Id.		
Juan Labiella.....	Id.		
Antonio Perez.....	Id.		
El mismo.....	Id.		
Joaquín Talamas.....	Id.		
Mariano Lison.....	Id.		

## SECCION QUINTA.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 30 de Abril último, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, la cátedra de Fisiología humana, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acre-

diten su aptitud legal; de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 10 de Mayo de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 30 de Abril último, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de la Universidad de Salamanca, la cátedra de Elementos del Derecho político y administrativo español, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en dicha Facultad y Seccion, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal; de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publi-

cacion para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 10 de Mayo de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

## SECCION SEXTA.

La Secretaría del Ayuntamiento de Codo, dotada con 750 pesetas anuales, se halla vacante por dimision del que la obtenia. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes por término de 30 días, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Codo 16 de Mayo de 1875.—El Alcalde, Gregorio Salinas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, el repartimiento municipal extraordinario acordado en Junta general de asociados, para el actual año económico.

Calatayud 17 de Mayo de 1875.—El Alcalde-Presidente, Manuel Perez Garde.

## SECCION SETIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia de D. Cayetano Ibortí y Larraz y su esposa doña Vicenta Gonzalez y Lázaro contra doña Luisa Gonzalez y Alfaro y habiente derecho de D. José Castellar, sobre pago de pesetas, tengo acordada la venta en pública subasta, de una casa sita en esta ciudad y su calle de las Danzas, número 22, angular á la de los Convertidos, por donde tiene el número 5 accesorio, lindante por el frente con dicha calle de las Danzas, por donde tiene su entrada, por la derecha con casa número 20 de la misma calle de las Danzas; por la izquierda con la citada calle de los Convertidos y por la parte posterior con casa número 3 de la misma calle de los Convertidos: ha sido justipreciada en la cantidad de 15.030 pesetas, y el acto de subasta tendrá lugar el día 10 de Junio próximo viniendo á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura inferior á las dos terceras partes de su tasacion, quedando el remate á favor del mejor postor.

Dado en Zaragoza á catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Salvador Romero.—De su orden, Mariano Moliner.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago del crédito y costas reclamado en ciertos autos ejecutivos, se saca á la venta en pública subasta, la finca siguiente:

La cuarta parte indivisa de casa, señalada con el número trece moderno, de la calle de la Democracia, manzana número doce, propia, las tres cuartas partes de D. Manuel Zapater, y lo restante de D. José Cabello y María Morte; confrontante por su derecha entrando en ella, con la del número quince, izquierda número once, y por su testero con otra de la calle de Casta-Alvarez: consta su superficie, en su piso bodega, con destino á vinaria, de cincuenta y nueve metros, un decímetro cuadrado; los treinta y dos metros noventa y un centímetros de terreno propio, y los veintiseis metros diez y nueve centímetros restantes, que ocupan la propia bodega, por su derecha arriba expresada, son en servidumbre de la casa número quince. Dicha cuarta parte de casa ha sido tasada en la cantidad de mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, sito calle de la Democracia, casa Cárcel Nacional, se ha señalado el día sábado cinco de Junio próximo viniente, á las once de su mañana, en donde quedará rematada la finca á favor del mejor postor, entendiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á once de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

*Zaragoza.—San Pablo.*

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Huete Huerta y Lopez, que es de un metro, sesenta y ocho centímetros de estatura, moreno, pelo negro con alguna cana, bigote negro, ojos pardos, casado, relojero, natural de la Guardia, vecino de Barcelona, de cuarenta y siete años de edad, para que en el término de nueve días á contar desde la inserción de la presente requisitoria, se presente en las Cárceles públicas de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en causa sobre estafa de diez mil cuatrocientos reales, y se le previene que de no verificarlo en el expresado término, se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se interesa en nombre de S. M. el Rey á los Sres. Jueces y demás autoridades en cuya jurisdicción se encontrase el expresado Pedro Huete Huerta y Lopez, procedan á su prisión y remisión á las Cárceles de este partido, poniéndolo en conocimiento del Juzgado.

Dado en Zaragoza á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Luis de Marlés.—Por su mandado, Liborio Lorbés.

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de cierto crédito y costas, se saca á la venta:

Pesetas.

Una casa sita en esta ciudad y su calle de Pignatelli, número 98; linda por su derecha entrando con la número 96, por la izquierda con la número 100 y detrás con la Salitrieria Nacional, de 142 metros 90 decímetros cuadrados de sitio, tasada en.. 6.463

Cuya venta tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Junio á las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, quedando rematada en favor del más ventajoso postor que cubra en alza las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á trece de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Luis de Marlés.—De su orden, Pablo Moya.

*Daroca.*

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido, con residencia autorizada en esta capital.

Por el presente se cita y llama á Felipe Valero Muñoz, natural del pueblo de Royuela, provincia de Teruel, casado, jornalero, de veintinueve años de edad, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en el término de nueve días en este Juzgado, estante Arco de Cineja, número cinco, á prestar cierta declaración en causa criminal que en el mismo se sigue contra Manuel Agustín Ruiz, y Félix Agustín Navarro, vecinos del pueblo de Orcajo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en dicha causa sobre lesiones mútuas, y providencia de trece de los corrientes.

Dado en Zaragoza á trece de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Diego de Olzina.—Por mandado de S. S., Mariano Sancho.

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca, con residencia autorizada en esta capital.

Por la presente se cita y llama á Manuel Zagama García, (a) Manolao, vecino de Manchones, procesado por causa criminal que al mismo se sigue por lesiones á D. Martín Cabrera, vecino de Villafeliche, cuyo procesado no ha podido ser habido, ignorándose su paradero, para que comparezca en el término de diez días en este Juzgado á prestar la fianza de estar á juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de trece de los corrientes en la pieza de prisión de la nominada causa.

Dado en Zaragoza á catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Diego de Olzina.—Por mandado de S. S., Mariano Sancho.